

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer, seguido bajo el número 46/1998, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Manuela Rojas López y don Manuel López Periañez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 29 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Solar en Palos de la Frontera, calle Colón, 64. Mide 10,25 metros de frente y 30 metros de fondo; sobre la que existe una edificación que consta de dos plantas, la baja ocupada por el portal y el arranque de la escalera, un garaje y un patio, y en la planta alta un piso destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomos 538 y 658, libros 39 y 60 de Palos de la Frontera, folios 92 y 214, finca número 2.866.

Valorado en 40.297.500 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.316.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Morán García y doña María de los Ángeles Durán Florencio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Terreno en término municipal de Badajoz, procedente de la dehesa denominada «Madroñal», de la antigua dehesa de Cuba y Pesquerito; de haber 43 hectáreas 62 áreas 34 centiáreas; linda: Al norte, con la dehesa Coto de don José Espejo Correa; sur, terreno de los hermanos Villares Matas; este, con la de Andrés Durán Florencia, y oeste, dehesa de la Cuba, propiedad de don Manuel Porras Olmedo. Queda dentro del perímetro de esta finca una casa, hoy cortijo, y una charca, y tiene a su favor la servidumbre de saca de aguas y abrevadero que sobre la finca D se constituyó en la escritura que sirve de título a la presente finca. Cultivo de secano.

Inscripción: La primera, del tomo 385, folio 128, finca número 20.955, hoy 1.159 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—1.271.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1998, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Muñoz Boluda y doña Encarnación Zapata Muñoz, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.214.395 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo dúplex, situada en Mula, pago de las Ollerías, calle sin nombre, ni número de policía; que linda: Frente, orientado al este, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de esta pertenencia; izquierda, finca de dicha pertenencia, y espalda, finca de repetida pertenencia. Ocupa una superficie solar de 111 metros 22 decímetros 66 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al folio 186, libro 163, tomo 933, finca registral número 19.869.

Siendo su valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—1.411.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Ruiz Hernández y esposa doña María Inés Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda en planta baja, alzada sobre la de semisótano del edificio de que forma parte, sita en término de Murcia, partido de San Benito, con fachada a las calles de nueva creación y carretera de la Fuensanta, es de tipo C, y tiene su acceso por el zaguán y escalera número 2, a la izquierda, subiendo, tiene una superficie útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de nueva creación sin nombre; fondo, vivienda de tipo B, de esta misma planta, con acceso por el zaguán y escalera número 1, y frente, zaguán y escalera número 2, y vivienda tipo D de esta misma planta y escalera.

Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, marcada en la planta y proyecto con el número 3, actualmente marcada con el número 4, según ya se dijo en el título de adquisición.

Igualmente tiene como anejo, un cuarto trastero, ubicado en dicho semisótano, con una superficie útil de 4 metros 5 decímetros cuadrados, marcado en la planta y proyecto con el número 3, estando actualmente marcada con el número 12, según ya se dijo también en el título de adquisición.

Cuota: 5,45 por 100.

Título: El de compra a vivienda 2.000 en escritura otorgada en Murcia, el día 29 de agosto de 1985, subsanada por otra escritura de 23 de diciembre de 1985, ambas ante el Notario don Tomás Martínez Canales.

Inscripción: Al libro 243 de la Sección Octava, folio 7, inscripción novena, finca número 11.354 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en: 10.150.400 pesetas.

Tipo de subasta: El que figura de 10.150.400 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—1.351.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa María Martínez Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 284/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta primera en alto.—Piso vivienda que es el señalado con la letra D, del edificio sito en Callosa de Segura, calle 29 de Octubre, número 5, tiene su puerta de entrada al fondo del pasillo que deriva a la izquierda, según se sale del ascensor. Linda: Derecha (según se entra por su puerta privativa), calle 29 de Octubre, y piso letra B; izquierda, piso letra C, y espaldas, o fondo, con calle General Yagüe. Consta de vestíbulo, tres dormitorios y comedor —un dormitorio y el comedor con el balcón solana—, cocina, cuarto de aseo y patio interior. Mide 69 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3 por 100. Inscripción: Pendiente de inscribir, estando su título anterior al folio 250 del tomo 1.045, libro 149 de Callosa de Segura, finca número 11.675.

Tipo de subasta: 5.430.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—1.317.

OVIEDO

Edicto

Don José María Santos Acornada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1998 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra don Feliciano Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3. Piso segundo derecha desde la calle, del edificio actualmente señalado con el número 51 de la calle Vetusta, polígono de «Otero», en esta ciudad de Oviedo. Vivienda tipo C, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, solana en fachada posterior y carbonera en el sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.004, libro 2.216, folio 35, finca número 16.804.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.617.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en